

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-04948-2023

Bogotá: Servicio de asistencia en materia fiscal, social y legal

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

| EMPRESAS OFERTANTES | Valor estimado | RESUMEN | | | % Ahorro s/ licitación |
|--|--|---|----------------------|------------------|---------------------------|
| | | Importe Oferta | Puntuación económica | Total Puntuación | |
| LOTE UNICO "Bogotá: Servicio de asistencia en materia fiscal, social y legal " | | | | | |
| SANSAA CONSULTING GROUP | 20.213.114,00 COP ¹ 4629,15 EUR | 20.213.114,00 COP ¹ 4629,15 EUR | 100,00 | 100,00 | 0,00 |
| Desestimadas y / o Inadmitidas | | | | | |
| GEOZ2015 | Renuncia (Error en la cantidad ofertada al presentar el Anexo I) | | | | |

¹ Tipo de cambios: 1 COP = 0,000229017 EUR (25 jul 2023, 11:41 UTC)

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 28 de julio de 2023

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.